

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**6708** *Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de vicepresidencias del Gobierno y departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.*

La Orden de 27 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado y se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1465/1999, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 1999), atribuyó a la Secretaría de Estado para la Administración Pública la revisión, modificación y actualización de las prescripciones contenidas en el precitado Manual.

Los apartados 1.11 y 1.12 del Manual establecían la composición de los logotipos de los diferentes departamentos ministeriales, composición que es preciso actualizar de conformidad con los cambios contemplados en el Real Decreto 830/2023, de 20 de noviembre, sobre las Vicepresidencias del Gobierno, el Real Decreto 1231/2023, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 830/2023, de 20 de noviembre, sobre las Vicepresidencias del Gobierno, el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, normalizando los elementos de imagen institucional a fin de que se utilicen correctamente por la totalidad de las unidades y organismos de la Administración General del Estado.

Por otra parte, la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se actualiza la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado, adaptándola a la nueva estructura de cabeceras de los sitios web ministeriales y la Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado, fueron elaboradas con el fin de normalizar los criterios de imagen de las páginas web de los departamentos ministeriales.

Además, la Resolución de 2 de abril de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, añadió una nueva configuración de la imagen institucional en la que figura el logotipo «Gobierno de España» y que ha tenido reflejo en el «Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado» así como en la «Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado». Por ello, se hace preciso normalizar la configuración de imagen institucional «Gobierno de España» con la nueva reestructuración de los departamentos ministeriales.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el apartado cuarto del anexo de la Orden de 27 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado y se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1465/1999, por el que se establecen criterios de imagen institucional y

se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, resuelvo:

Primero. *Construcción de escudo y logotipo de las vicepresidencias del Gobierno y los departamentos ministeriales.*

Se aprueban las composiciones de escudo y logotipo «Gobierno de España» y de las vicepresidencias del Gobierno y los departamentos ministeriales que figuran en el anexo I a esta resolución.

Los departamentos ministeriales que, al mismo tiempo, tengan asociada la titularidad de una vicepresidencia del Gobierno, en los diferentes elementos y soportes podrán utilizar, indistintamente, la imagen institucional asociada al Departamento Ministerial o la configuración conjunta con la imagen de la vicepresidencia del Gobierno.

Segundo. *Criterios de uso.*

La utilización de los logotipos se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta resolución y en lo relativo a formas, colores y proporciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Imagen Institucional. Las aclaraciones sobre uso de los logotipos aprobados, así como el suministro de los elementos y soportes necesarios, podrán solicitarse en la dirección de correo [imagen.institucional@correo.gob.es](mailto:imagen.institucional@correo.gob.es) de la Dirección General de Gobernanza Pública.

Asimismo, las nuevas configuraciones están disponibles en el Portal de Imagen Institucional cuya dirección es <http://imagen.funciona.es>, accesible únicamente a través de la Intranet Administrativa (Red Sara).

Tercero. *Eficacia.*

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. *Pérdida de eficacia.*

Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de vicepresidencias del Gobierno y departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.

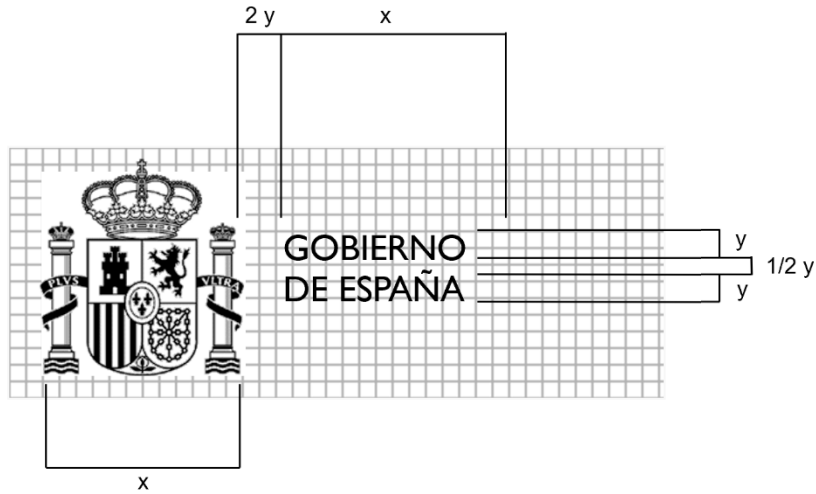
Madrid, 26 de marzo de 2024.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

## ANEXO I

### Configuraciones (horizontal y vertical) Escudo/Gobierno/ Vicepresidencia/ Departamento Ministerial

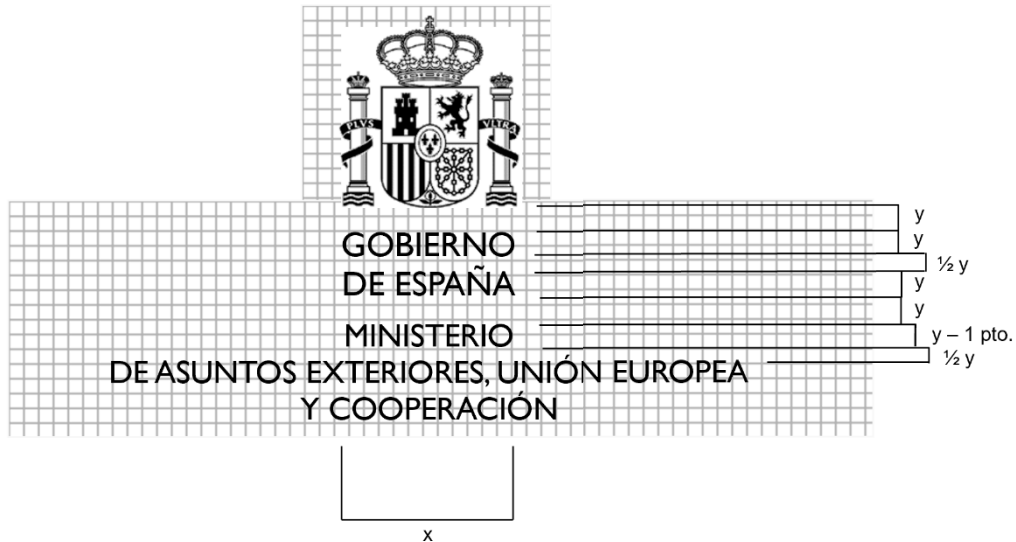
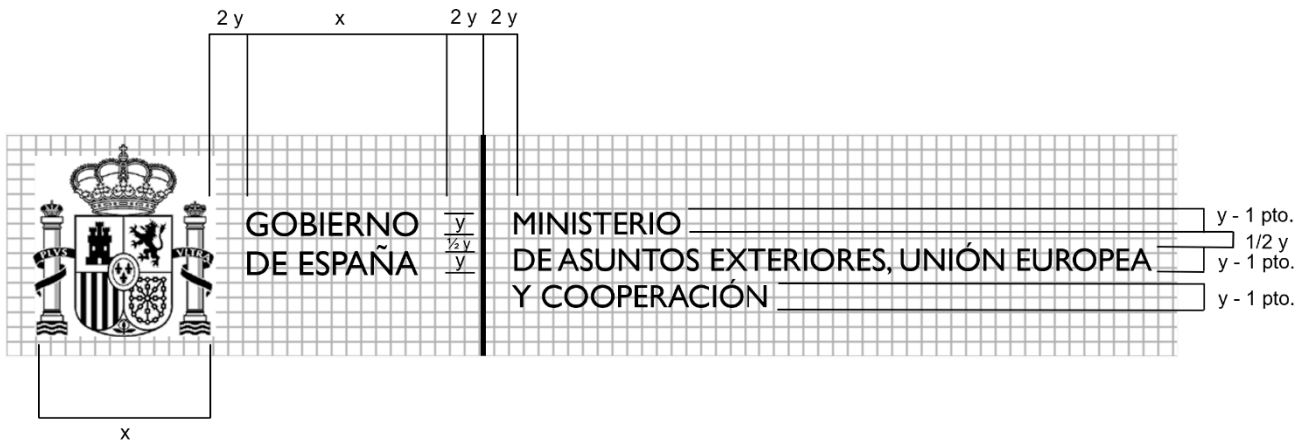
En esta página se facilitan, en sus dos composiciones (horizontal y vertical), las medidas de configuración del **ESCUDO** y los logotipos **GOBIERNO DE ESPAÑA**, **VICEPRESIDENCIA** y **MINISTERIO** correspondiente (se utiliza como ejemplo la Vicepresidencia Tercera del Gobierno y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)

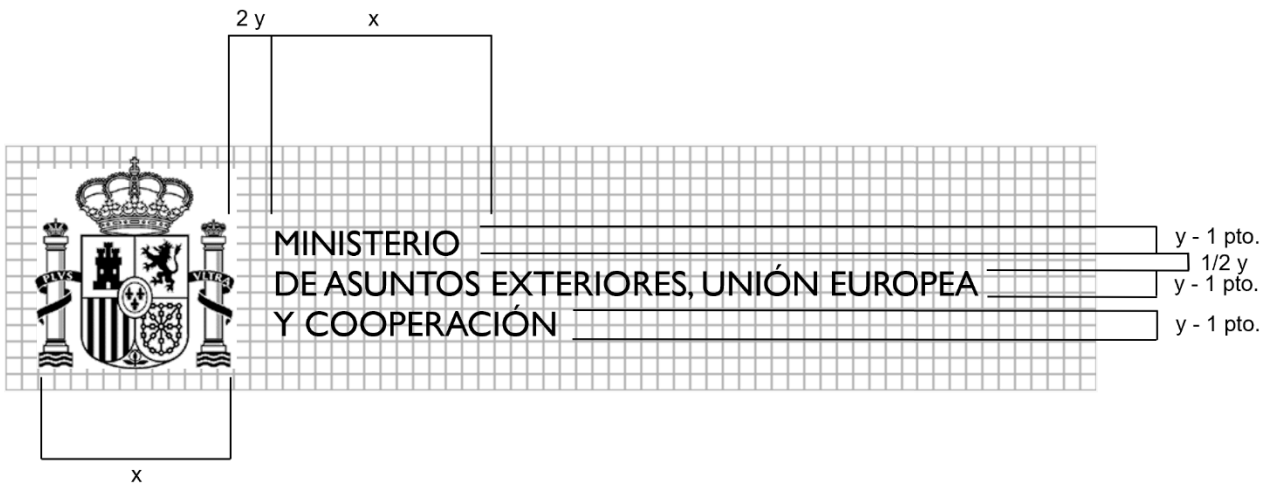
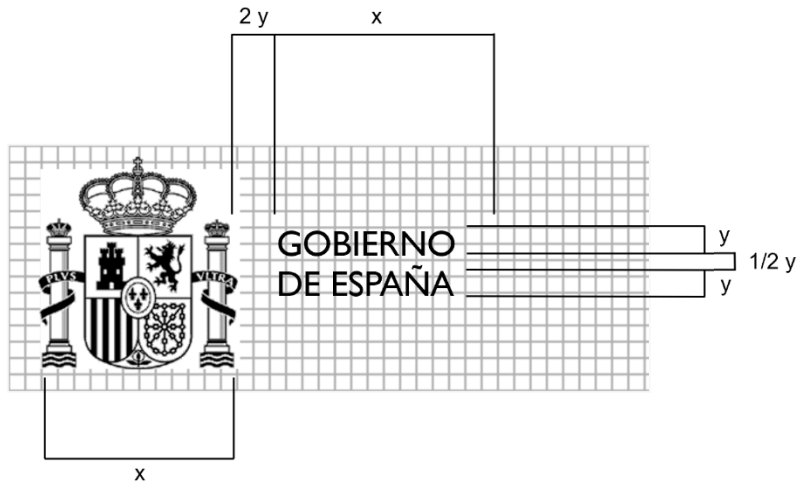




## Configuraciones (horizontal y vertical) Escudo/Gobierno/Departamento Ministerial

En esta página se facilitan, en sus dos composiciones (horizontal y vertical), las medidas de configuración del **ESCUDO** y los logotipos **GOBIERNO DE ESPAÑA** y **MINISTERIO** correspondiente (se utiliza como ejemplo el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación)





**ANEXO II****Configuraciones horizontales de las Vicepresidencias del Gobierno**

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA



VICEPRESIDENCIA  
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**Configuraciones verticales de las Vicepresidencias del Gobierno**

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA



VICEPRESIDENCIA  
SEGUNDA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**Configuraciones horizontales de los Departamentos Ministeriales**

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



MINISTERIO  
DE DEFENSA



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



MINISTERIO  
DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**Configuraciones horizontales de los Departamentos Ministeriales**

MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



MINISTERIO  
DE CULTURA



MINISTERIO  
DE IGUALDAD



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



MINISTERIO  
DE SANIDAD



MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030



MINISTERIO  
DE JUVENTUD  
E INFANCIA

**Configuraciones verticales de los Departamentos Ministeriales**

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



MINISTERIO  
DE DEFENSA



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



MINISTERIO  
DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**Configuraciones verticales de los Departamentos Ministeriales**

MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



MINISTERIO  
DE CULTURA



MINISTERIO  
DE IGUALDAD



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



MINISTERIO  
DE SANIDAD



MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030



MINISTERIO  
DE JUVENTUD  
E INFANCIA